



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el expediente CC N° 350/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio de diagnóstico para la detección de fallas del grupo electrógeno ubicado en la planta potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, en la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 198.500,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1172/2023, el Subgerente de Explotación informa la necesidad de realizar el diagnostico correspondiente, ello conforme por los motivos allí expuesto.

Que a fs. 01 vta. quien suscribe, ha autorizado la presente contratación.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 99/2023 y se solicitó la cotización a la firma SURTRUCK S.A. – CUIT N° 30-71029385-2.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 2841/2023, se recepcionó el pedido de cotización de la firma SURTRUCK S.A. – CUIT N° 30-71029385-2, quien cotiza en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 198.500,00.-).

Que obrante a fs. 15 vta., el Subgerente de Explotación, ha tomado debida intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma SURTRUCK S.A. – CUIT N° 30-71029385-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 99/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma SURTRUCK S.A. – CUIT N° 30-71029385-2, en la suma total PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 198.500,00.-), para la contratación del servicio de diagnóstico para la detección de fallas del grupo electrógeno ubicado en la planta potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.2., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 99/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma SURTRUCK S.A. – CUIT N° 30-71029385-2, en la suma total PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 198.500,00.-), para la contratación del servicio de diagnóstico para la detección de fallas del grupo electrógeno ubicado en la planta potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.2., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 287 / 2023. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.